

Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 30 de junio de 2016, asciende a -258,28 millones de euros, lo que supone una reducción de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2015 de 119,22 millones de euros, un 31,6% menos.

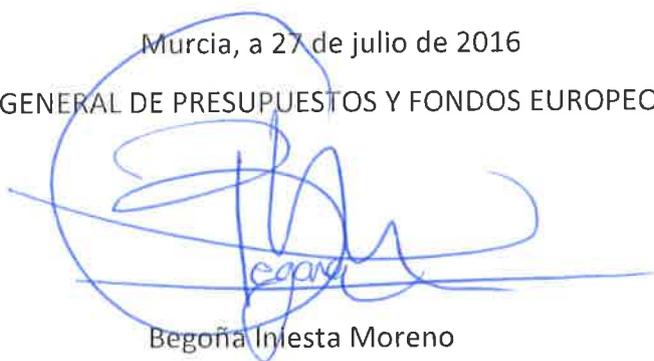
2.- En base a estos datos de ejecución presupuestaria del mes de junio, y teniendo en cuenta que no se tiene constancia de circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado en este momento del ejercicio, se mantienen las estimaciones de cierre del ejercicio 2016 contenidas en el Plan Económico Financiero de la CARM remitido a la AIREF y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 10 de junio donde se pone de manifiesto el cumplimiento de dicho objetivo por parte de esta Comunidad Autónoma.

3.- En dicho Plan ya se ha incluido el impacto positivo de los mayores ingresos del Sistema de Financiación Autonómica en 2016 respecto al ejercicio anterior, así como la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Ambos hechos están contribuyendo de manera efectiva a la reducción del déficit público durante el actual ejercicio presupuestario.

4.- En relación con la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, en cumplimiento del apartado segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 27 de abril de 2016, se efectuó por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública bloqueo provisional de créditos por importe de 28.655.882 euros, con la distribución por capítulos que se indica en el apartado primero del mencionado Acuerdo.

Murcia, a 27 de julio de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over the text of the director's name.

Begoña Iniesta Moreno

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA.
JUNIO 2016**

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 30 de junio de 2016 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 8.147.064,74 miles de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan Económico-Financiero (PEF) 2016-2017 presentado el pasado 10 de junio.

Murcia, 28 de julio de 2016

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**


Andrés Carrillo González



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2016

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1, establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Para el análisis del cumplimiento de dicha regla en 2016, es necesario conocer la previsión de gastos del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en su informe de 27 de julio de 2016, informa que las previsiones de cierre del ejercicio 2016 son las contenidas en el Plan Económico Financiero de la CARM remitido a la AIREF y al MINHAP el pasado 10 de junio. En dicha previsión figura una estimación del "GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL" de 4.198.606,03 miles de euros. Partiendo de dicha información, y contando con el resto de previsiones necesarias para ello, se estima un gasto computable a 31 de diciembre de 2016 que no supera la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (1,8%), por lo que se deduce el cumplimiento de la regla de gasto para 2016.

En Murcia, a 28 de julio de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL,

Eduardo Garro Gutiérrez